



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-07-01432, 42-07-01366, 42-07-01439, 42-07-01444, 42-07-01446, 42-07-01339, 42-07-01445, 42-07-01447, 42-07-01342, 42-07-01395, 42-07-01461, 42-07-01381, 42-07-01365, 42-07-01440, 42-07-01480 y 42-07-01479, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 262/07, N° 274/07, N° 275/07, N° 276/07, N° 277/07, N° 278/07, N° 279/07, N° 284/07, N° 285/07, N° 286/07, N° 288/07, N° 327/07, N° 328/07, N° 356/07, N° 412/07 y N° 413/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 262/07, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Carlos GAZZERA**, Legajo 36.529, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Movimientos Estéticos y Cultura Argentina, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, encuadrado en el Decreto N° 1610/93, en reemplazo de la Doctora Cecilia Corona Martínez, en uso de licencia. 2) El Lic. Carlos Gazzera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N°12/58 (t.o. 1990). N° 274/07, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **Jorge Daniel COHEN**, Legajo 20.793, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102), en Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 14 de julio de 2007, todo con cargo al Art.13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 2) El Lic. Jorge Daniel Cohen deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 279/07, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Isabel ORTUZAR**, Legajo 27.412, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra Metodología de la Investigación Científica con extensión a Seminario Opcional, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, todo con cargo al Art.13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 2) Designar interinamente a la Lic. **Cecilia BLANCO**, Legajo 41.485, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra Metodología de la Investigación Aplicada, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, encuadrado en el Decreto N° 1610/93, en reemplazo de la Dra. Cecilia Corona Martínez, en uso de licencia. 3) Las Lic. Isabel Ortúzar y Cecilia Blanco deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 284/07, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Doctora **Paulina Beatriz EMANUELLI**, Legajo 27.410, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), de la Cátedra de Metodología de la Investigación con extensión a Seminario Extracurricular, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, todo con cargo al Art.13°- Ap. II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 2) Autorizar a la Dra. **Paulina Beatriz EMANUELLI**, el dictado como carga anexa a su cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Información la materia Metodología de la Investigación con extensión a Seminario Extracurricular. 3) La Dra. Paulina Beatriz Emanuelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 285/07, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **María Soledad SEGURA**, Legajo 39.355, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, Cód. (115), en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de marzo pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art.5°- de la Ordenanza Rectoral 1/91 (t.o. 1600/00) Cód. PAMPA (051), Estudios de Doctorado. 2) Designar interinamente a la Lic. **Graciela TEDESCO**, Legajo 80.923, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, Cód. (115), en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de marzo último y hasta ayer, encuadrado en el Decreto N° 1610/93, en reemplazo de la Mgter. María Soledad Segura, en uso de licencia. 3) La Mgter. María Soledad Segura y la Licenciada Graciela Tedesco deberán concurrir a la

UNIVERSIDAD
FACULTAD DE

presen
confor
1990).
la Lic.
con c
Invest
Comu
todo c
mayor
en el
la Cát
hasta
la Dra
Cecili
del Pe
térmi
dispu
por la
Beati
exclu
Semi
2008.
de m
como
la ma
3) L
Jubil
de la
de co
1990
a la l
Práct
Soci
de r
pasa
(t.o.
la Li
con
Carr
por
func
1610
Mgt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 279/07, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Isabel ORTUZAR**, Legajo 27.412, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra Metodología de la Investigación Científica con extensión a Seminario Opcional, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, todo con cargo al Art.13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 2) Designar interinamente a la Lic. **Cecilia BLANCO**, Legajo 41.485, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra Metodología de la Investigación Aplicada, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, encuadrado en el Decreto N° 1610/93, en reemplazo de la Dra. Cecilia Corona Martínez, en uso de licencia. 3) Las Lic. Isabel Ortúzar y Cecilia Blanco deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 284/07, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Doctora **Paulina Beatriz EMANUELLI**, Legajo 27.410, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), de la Cátedra de Metodología de la Investigación con extensión a Seminario Extracurricular, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, todo con cargo al Art.13°- Ap. II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 2) Autorizar a la Dra. **Paulina Beatriz EMANUELLI**, el dictado como carga anexa a su cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Información la materia Metodología de la Investigación con extensión a Seminario Extracurricular. 3) La Dra. Paulina Beatriz Emanuelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 285/07, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **María Soledad SEGURA**, Legajo 39.355, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, Cód. (115), en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de marzo pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art.5°- de la Ordenanza Rectoral 1/91 (t.o. 1600/00) Cód. PAMPA (051), Estudios de Doctorado. 2) Designar interinamente a la Lic. **Graciela TEDESCO**, Legajo 80.923, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, Cód. (115), en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de marzo último y hasta ayer, encuadrado en el Decreto N° 1610/93, en reemplazo de la Mgter. María Soledad Segura, en uso de licencia. 3) La Mgter. María Soledad Segura y la Licenciada Graciela Tedesco deberán concurrir a la

Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° **286/07**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **María Eugenia BOITO**, Legajo 36.580, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple Cód. (111), en el Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva, encuadrado en el Decreto 1610/93. 2) Dejar sin efecto a partir del 1 de abril de 2007 la designación interina de la Lic. María Eugenia Boito, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, Cód. (110), Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva. 3) Declarar que la Lic. María Eugenia Boito, Legajo 36.580, que ha sido designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Seminario Cultura Popular y Cultura Masiva, de la Carrera de Comunicación Social, en la calidad interina, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, Cód. (110), en dicha cátedra, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008. 4) La Lic. María Eugenia Boito, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° **288/07**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Jorge GAITIERI**, Legajo 37.559, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra Metodología de la Investigación, con extensión a Seminario Extracurricular, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, encuadrado en el Decreto N° 1610/93. 2) El Lic. Jorge Gaitieri deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° **327/07**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Dafne GARCÍA LUCERO**, Legajo 34.247, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra Introducción a la Comunicación, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de mayo de 2007, para finalizar sus estudios de doctorado, en la Universidad de la Laguna, todo con cargo al Art. 5° de la Ordenanza Rectoral 1/91 (t.o. 1600/00) Cód. PAMPA (051), estudios de doctorado. 2) La Lic. Dafne García Lucero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° **328/07**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **Jorge Daniel COHEN**, Legajo 20.793, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, Cód. (110), en el Seminario de Nuevas Tecnologías, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 14 de julio de 2007, todo con cargo al Art. 13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 2) El Lic. Jorge Daniel Cohen deberá concurrir a la Caja Complementaria de



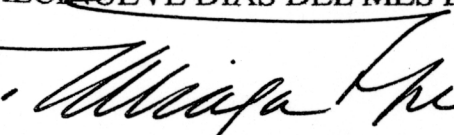
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° **356/07**, por la que se dispone: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Mgter. **Fabiana MARTINEZ**, Legajo 28.201, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de abril de 2007. 2) La Mgter. Fabiana Martínez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° **412/07**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **César Rogelio ZUCCARINO** Legajo 43.918, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, Cód. (110), en el Seminario de Nuevas Tecnologías, a partir del 9 de abril de 2007 y hasta el 14 de julio de 2007, encuadrado en el Decreto 1610/93, en reemplazo del Lic. Jorge Daniel Cohen en uso de licencia. 2) El Licenciado César Rogelio Zuccarino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° **413/07**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Jimena CASTILLO**, Legajo 34.891, en el de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Movimientos Estéticos, de la escuela de Ciencias de la Información a partir del 10 de abril de 2007 y hasta el 30 de junio de 2007, en reemplazo de la Dra. Ana Tissera en uso de licencia. 2) La Lic. Jimena Castillo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

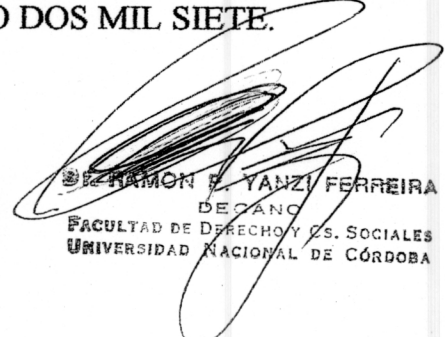
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 90/07.-




RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA